

**MANIFIESTA**

DE LOS

**OFICIALES DE MARINA**

Y DE LA

**DOTACION DE INFANTERIA,**

DE LA

**REPUBLICA DE COLOMBIA,**

**SOBRE SU CONDUCTA**

ABORDO DE LA

**CORBETA NACIONAL URICA ;**

Y

**ACTA DEL PROCEDIMIENTO**

CONTRA SU COMANDANTE

**D. TOMAS BROON.**

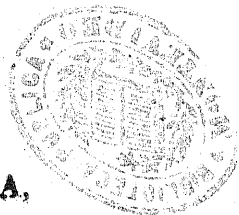
---

**MONTEVIDEO :**

**IMPRENTA REPUBLICANA.**

**1830.**

*I 436.323*



*P.L.*

## MANIFIESTO.

---

Apreciamos demasiado el buen concepto de los ciudadanos y autoridades del Estado Oriental del Uruguay ; apreciamos el de los hijos de la República Argentina, y el de todo extranjero sensato, para dejar de publicar, de un modo solemne, los motivos de nuestra conducta, á bordo de la corbeta de guerra colombiana *Urica*, cuando hemos procedido al arresto de su comandante D. Tomas Broon, su segundo y dos oficiales mas ; de habernos hecho cargo del buque para tomar puerto en esta rada ; y solicitar, por último, de este gobierno los auxilios necesarios para su reparacion. Sabemos cuanto alarma la opinion pública de todo pais culto un movimiento militar; por inevitable y justificado que sea : conocemos, por otra parte, la responsabilidad que pesa sobre nosotros, con respecto á nuestro gobierno y nuestros compatriotas, si nuestros procedimientos no fuesen tan justos como imperiosa la necesidad extrema que nos obligò á este paso ; si no fuese el primero de todos los deberes conservar el honor y la existencia de los soldados colombianos que eran conducidos al Pacifico en defensa de nuestra patria ; y á mas, grandes sumas de dinero de nuestra naciente República, que veiamos perder por imbecilidad, ó por una inexplicable malicia. A la opinion, pues, de este pais, á la del

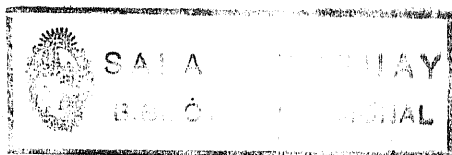
nuestro, y à la del mundo civilizado, debemos en este caso la manifestacion de nuestra conducta, de los hechos que la hacen honorable y digna; y la debemos, en fin, à la moralidad y à la subordinacion militar, distintivo clásico hoy del soldado de Colombia; y por la que habriamos sacrificado hasta nuestra vida, si no se envolviera en su pérdida la de nuestra reputacion, que jamas es licito olvidar. Sea desde luego la verdad el único intérprete de los sucesos, y su historia fiel la que nos obtenga la justicia de este país, la de las demas repúblicas hermanas, y gobiernos amigos, y sobre todo la del nuestro, cuando allí rindamos cuenta de nuestro proceder. La acta que sigue es la que da una idea de su justicia.

### ACTA.

A veintitres dias del mes de Diciembre del año de mil ochocientos veintinueve, à bordo de la corbeta de guerra colombiana *Urica*, nosotros los oficiales de aquella república que abajo firmamos, habiendo procedido al arresto del comandante de dicho buque D. Tomas Broon, su segundo, y demas oficiales de la nacion inglesa que en él servian, en la latitud S. de 35° 21' y longitud O. 49° 59' del meridiano de Cadiz, en que debiamos seguir viaje para el puerto de Montevideo, à cuya vista nos hallábamos para reparar el buque, y seguir nuestra derrota al Pacifico, segun las órdenes de nuestro gobierno, y no retroceder à Puerto Cabello, como lo

intentaba el expresado comandante: debiendo formalizar este acto, para dár cuenta à aquel inmediatamente de tan forzoso como grave acontecimiento; declaramos y protexamos ante Dios y la Patria, y por nuestro honor, que hemos dado este paso por el mejor servicio de nuestra república, y por motivos tan urgentes como son los que envuelve la relacion siguiente.

El comandante Broon, desde que zarparamos de Puerto Cabello, con direccion al Pacifico para, donde se aprestaba un convoy de cinco buques de guerra, de los que solo pudimos levar anclas el veinticinco de Agosto último, la fragata de guerra *Colombia*, de sesenta cañones, al mando del general de marina D. Renato Belluche, y esta corbeta *Urica*, al de dicho Broon, empezó à manifestar de un modo bien estensible y poco honorable, su repugnancia à esta espedicion, y su opinion contraria à la causa de Colombia en la guerra que sostiene hoy con el Perú; pues que à los seis dias de haber dado la vela, hizo señal de averia à la capitana: ésta echó su bote, y habiéndose reconocido que solo hacia el buque nueve pulgadas de agua por ahora; y no diez y seis como lo suponía el comandante Broon, seguimos nuestro viaje, bajo el mismo rumbo. Aquí fué donde el general Belluche se penetró de los pocos deseos de Broon de continuar su comision al Pacifico, razon por que satirizó el general sus pretextos



diciéndole que nos dirijiríamos á Cumaná, donde el Sr. Broon tiene su familia. Proseguimos, pues nuestro viaje, con rumbo al Janeiro, á donde arribamos el quince de Noviembre próximo pasado. No bien habíamos dado fondo, cuando el general mandó á bordo toda la maestranza posible, y se empezó á reparar el buque, á términos que, cuando zarpamos de aquel puerto, no hacia la corbeta sino pulgada y media de agua por hora. Esto era el veintiocho de Noviembre; y ya el seis del corriente; es decir, á los nueve dias, volvió el Sr. Broon á hacer señal de averia á la fragata, suponiendo que el cinco hacíamos veintidos pulgadas por hora; y en aquel dia, seis mas; es decir, veintiocho. Se hizo el reconocimiento; y solo resultaron ocho. Este nuevo dato de la resistencia de Broon á las instrucciones del Gobierno, y de las medidas de guerra del Libertador, fué demasiado elocuente para nosotros; pero conociéndolo, guardábamos el silencio de la subordinacion militar; y llenábamos, como siempre, nuestros respectivos deberes. El general Belluche, sea que conoció efectivamente que el buque necesitaba refaccion; ó que para asegurar mas la expedicion en el paso difícil del Cabo de Hornos, quisiera mejorar la corbeta, dió cantidad de pesos al Sr. Broon; y separándose de nuestro costado, siguió su destino al Pacifico, ordenando á Broon se dirigiese al Río Negro de Patagones, para la reparacion del buque. Ignoramos cuales fuesen

las instrucciones especiales que el general diera en el caso al comandante; pero del hecho mismo de haberle entregado una suma para la reparacion; y de ordenarle ir al puerto de Patagones, se infiere evidentemente dos cosas: primera, que siendo la mision de ambos buques al Pacifico, refaccionada que fuese la *Urica*, deberia seguir este destino; y segunda, que no siendo posible allí la recomposicion del buque, no invirtiese el dinero, cualquiera que sea la suma, en volverse á Puerto Cabello; sinó que se dirigiese á otro puerto mas inmediato, al objeto de la refaccion; y de allí tomar el puerto de reunion, como espresamente lo prescribe el articulo 23, titulo 4.º de las ordenanzas de marina, que rijen en nuestra república, y cuyo tenor es el siguiente. "Si se hubiese separado de la Escuadra (un buque) pasará sin demora al puerto ó paraje de la reunion; y no podrá arbitrar otra cosa sin gravísimos motivos; y sin oír los pareceres de sus oficiales, de que presentará justificadas pruebas en el consejo de guerra" Para la Corbeta *Urica*, el punto de reunion está en el Pacifico, y allá debe llevarla el Sr. Broon.

Este se dirigió, pues, al Río Negro; y llegamos al puerto el catorce. Pero si el comandante Broon habia manifestado hasta allí bien palpablemente su repugnancia, desde Puerto Cabello, y mas desde el Janeiro, á seguir su comision al Pacifico; en Patagones ya empezó á dar á conocer que, no solo miraba en poco el honor de un militar, sinó tambien los intere-

ses públicos y pecuniarios de Colombia; y aun las vidas de los soldados que conduce á su bordo la *Urica*.

No obstante todo esto, hasta el momento de hacerlo saber nuestra resolucion, le obedecimos ciegamente; è igualábamos nuestra subordinacion á la de un simple soldado. Tan luego como bordejeábamos sobre el Rio Negro, se hizo la señal de práctico; y como no se consiguiere, fué preciso bajar á tierra á buscarle. El alférez Francisco Antonio Orivarri llevó esta comision; habló con el práctico; y este le hizo ver que ni habia maestranza allí, ni el buque podia entrar, calando diez y seis pies; pues con grandes maniobras y bonanza de tiempo, apénas habian podido entrar buques de trece pies de calado. Dió cuenta Orivarri de su comision al Señor Broon; y este, como inmóvil, viendo que las corrientes aterraban la corbeta, siguió bordejeando, hasta que á las tres de la tarde empezó á tocar el buque, á encallar en un banco, y á tumbarse; de modo que no se podia estar de pie sobre cubierta. Se hallaba de guardia uno de los oficiales ingleses, y no se veia tomar todas aquellas providencias que son de las circunstancias, y que tan estricta y rigurosamente mandan las Ordenanzas á los comandantes de buques, en los artículos 27 y 31 del mismo titulo cuarto. Entretanto habian pasado mas de doce horas de las diez y ocho que estuvo tocando el buque, creiamos perdernos, y esta era la opinion del práctico. Sin embargo, siendo

este uno de los casos en que la ordenanza, por el artículo treinta del titulo citado, previene que se haga junta de oficiales, para resolver, con su consulta lo mejor, el señor Broon á nadie consultó, y empezó por arrojar al agua diez carronadas de à veinticuatro; doscientas balas del mismo calibre; cien sacos de metralla del propio; una verga de mayor de respeto; una id. de gabia; el moco del bauprès; varias vergas de alas y remos; cinco tablones, desde cuatro hasta cinco y media pulgadas; un zanco y una verga de sobre; un mastelero de gabia de respeto; una verga de juanete tambien de respeto. Tambien perdimos un anclote con un calabrote ajustado, con una guindalesa, de 120 brazas de largo, y 7 pulgadas de diámetro. El timon se descaló, rompiéndose los cuatro muchos; rompiose una parte de la toldilla, y algo de la aguada.

Fuè en vano que el oficial de navio Uivarri, en cumplimiento de sus deberes, le hiciese respetuosamente, como lo previenen las ordenanzas, la prevencion de que los cañones y algunos otros útiles que se arrojaban, se echasen con boya, para sacarlos luego que el buque flotase; por que toda la contestacion era *yo mando aqui*; y era preciso obedecer. Al fin, compuesto el timon, y flotando el buque, mas por la casualidad, que por los esfuerzos del comandante, zarpamos con direccion á este puerpo, el mas próximo, perteneciente á una república amiga, y situado en la altura

desde donde podíamos, una vez reparados, seguir nuestra ruta otra vez al Pacífico. Estos eran al menos nuestros votos, como hijos de Colombia y como soldados del Libertador; estos eran los de la tripulación y la tropa, y estos debieran ser los del comandante. En esta confianza dimos la vela; pero no bien habíamos llegado á la embocadura del Rio de la Plata el dia veintidos, en la latitud S. 41° 10' y longitud O. 56° 37' del meridiano de Cadiz cuando el comandante dió á conocer definitivamente que se volvía al Janeiro, y de allí á los puertos de donde habíamos salido, hacia cuatro meses. Fondeamos ya prevenidos, y alarmados con esta criminal y arbitraria resolución del comandante: sin embargo queríamos tocar todos los medios de la sumisión el respeto y el convencimiento, antes de llevar á efecto nuestra resolución. Pensábamos en esto, y fluctuábamos entre el ríjido deber de militares, y el no menos fuerte de mirar por las glorias de la república, y la del honor de servir dignamente al Libertador, cuando un pequeño temporal del oeste nos dió una nueva prueba de la indolencia, aturdimiento, y hasta desprecio, con que el Sr. Broom miraba los intereses de Colombia, el buque y las vidas de mas de cien soldados de la patria. Picó un poco el viento, y forzados á cortar la mejor amarra del buque, el ancla de la esperanza, el Sr. Broom lo hizo trozando cincuenta brazas de cadena, abandonán-

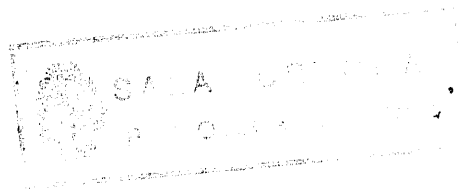
do la sin la mínima precaución, despues de haber hecho sufrir al buque pérdidas considerables en los cabrestantes y otras maniobras de la corbeta. Pero todo eso era lo menos; los mas estaba en seguir nuestro destino, y no burlar al gobierno y á la república en sus mas justas esperanzas sobre esta expedición al Pacífico. Llegó momento, el dia 23, en que el comandante Broom, tocando el hombro del comandante de la tropa de línea, teniente José Antonio Cruz, le dijo: *dentro de mes y medio, estaremos con nuestras familias*, y fué el último dato que ya era posible recoger de las intenciones siniestras del Señor Broom. Tal vez creyó este que un recuerdo semejante, grato sin duda, pero no superior al del honor militar, y al sentimiento sublime de defender la patria, sedujese la condescendencia del oficial Cruz, y sus compañeros: pero no fué así; él solo sirvió de la última señal, y de postrer apercibimiento á la delicadeza y patriotismo, para decidirse á tomar el postrer partido.

Los oficiales hijos de Colombia; y por lo mismo mas vivamente afectados de sus grandes intereses y de sus antiguas glorias, nos reunimos, conferenciamos lo que nos quedaba que hacer, y despues de una gran meditacion, resolvimos dar un carácter mas imponente á nuestras reconvenciones, hacer presentes al Señor Broom sus inmensas responsabilidades, las nuestras, el compromiso de nuestro honor y el suyo: y en fin, que era preciso acumular en un punto cuan-

to fuese posible de fuerza moral y de convencimiento para estrecharle al cumplimiento de sus deberes ; y que, si aun esto no bastase, procederíamos como ya lo exigia lo critico de las circunstancias. Muy presentes tuvimos las ordenanzas de marina, que ligan tan fuertemente al subalterno á la obediencia ciega al gefe, cuando le ordenan que represente y que dé cuenta al superior : pero, registrando en ellas mismas un caso en que el comandante queda depuesto, y puede ser arrestado por los oficiales ; es decir, cuando discorda con ellos en la rendicion de un buque, va á entregarle al enemigo por una vergonzosa cobardia, ó por una traicion meditada ; creimos que si el caso en que nos hallábamos no era semejante en el hecho, era idéntico en lo urgente de las circunstancias y en lo inevitable del mal que iba á suceder. Y en verdad que si nada alcanzaban nuestras representaciones, ni nuestras protestas, si no habia un gefe á quien dar cuenta, ni aun cuando le hubiese, las consecuencias de la conducta del comandante no podrian evitarse tan pronto, ¿ como podiamos prescindir de que quizas á la hora en que el Sr Broon volvia en la *Urica* á buscar á su familia, el general Belluche y nuestros compañeros de armas de la fragata *Colombia*, buscaban la muerte en un combate en el Pacifico , y tal vez sufrían la ignominia del vencimiento, cuando, con el auxilio de la *Urica*, recogerían el laurel de la victoria ; si no es que perecian en un naufragio del que quizas salvarian por nuestros es-

fuerzos. Estas consideraciones, capaces por sí solas de excitar el celo del mas indolente soldado de la patria, el honor de la república, el del libertador, el nuestro, todo nos resolvió á hablar por la última vez al Señor Broon, como á gefe ; y cumplir con las leyes militares, hasta la linea donde acaba lo posible del deber, y empiezan á obrar el decoro, la dignidad y el patriotismo.

El oficial Cruz se presenta, pues, al comandante, le observa que era preciso que el buque se dirigiese á este puerto : que el volver á Puerto Cabello era deshonroso, desde que nos volvíamos de una altura que se halla á doble distancia de aquel puerto que del Cabo de Hornos ; y sobre todo, que si el mal estado del buque le retrahia de doblar este hasta el Pacifico, igual ó mayor riesgo se corria en retroceder sobre treinta grados ; apuró el convencimiento y la responsabilidad militar : pero obstinado el Señor Broon, nada quiso oír, dijo que él respondia, (lo que es inexacto,) y como sí, perdiendonos todos, hubiese alguno que respondiera por él. Por último, valiendose de la autoridad de gefe, intimó arresto á Cruz ; hizo mas, pues cometió el exceso de disparar una pistola al oficial Orivarri, á quema ropa, la que, por fortuna, no dió fuego. Tal desafuero aproximó el instante critico que habiamos previsto, y en que ya no quedaba que elegir entre perder el buque, la gente y la expedicion al Pacifico, ó faltar á la subordinacion á un gefe que prostituia el caracter de tal, desde que faltaba á sus



primeros y mas sagrados deberes ; y que (nos es doloroso publicarlo , pero nada es mas sagrado, en nuestro caso, que la justificacion de nuestra conducta ; nada es mas imponente y delicado para un buen soldado de la patria, que el justificar un acto de insubordinacion) á un gefe, deciamos, que, por su estado habitual de embriaguez, prostituya tambien su elevado puesto, y se desnudaba, por este mismo hecho, y sus procedimientos anteriores, de la inviolabilidad que le dan las leyes de la marina. En otras circunstancias, en compromisos de otra esfera ; y sobre todo, en otro territorio, que no fuera la posicion, verdaderamente anseática, de un buque en alta mar, los subalternos del Sr. Broon habrian usado de medios menos violentos ; pero el dia 23 fue forzoso proceder como se procedió ; intimandole arresto, y dando el mando del buque al oficial mas antiguo de su dotacion ; que lo es el Sr. Paredes. Mas desde entonces empezabamos á correr otro peligro ; y era el de la influencia de Broon, su segundo, y demas oficiales ingleses sobre la marineria extranjera que componia un tercio de la dotacion de la *Urica* ; una inevitable precaucion causò desde luego el arresto de aquellos, aunque es justo confesar, en honor de la fidelidad y adhesion de los marineros ingleses á la causa de Colombia, que ellos se manifestaron decididos por el paso que se daba, como que, con él, salvaban su honor y su existencia.

Tal es el compendio de los motivos que impulsaron á los oficiales que abajo firmamos al cambio de gefes en la corbeta *Urica* ; y por ellos por la verdad de los hechos á que se refieren, y que comprobaremos completamente ante el consejo de guerra, á que desde ahora nos sometemos, tan luego como nos hallemos en la jurisdiccion de las autoridades de nuestro pais ; por la gloria de la república Colombiana y del Libertador, por la inviolabilidad de nuestro honor, movidos de la justa ambicion de tener parte en la causa hoy de Colombia, y no de la criminal aspiracion de dirigir la maniobra de un buque, hecho, en cuya evidente comprobacion están las notas No. 1 y 2, pues que por ellas demostramos nuestro desprendimiento del mando de la corbeta, proponiéndoselo á un ciudadano distinguido de aquella república. Movidos tambien de un justo sentimiento por la pérdida de las vidas de mas de cien soldados de la república, y del deseo de salvar gran parte de los intereses de aquel naciente Estado ; por todo esto protestamos haber tomado aquella resolucion, y firmamos esta acta, para dar cuenta con ella á nuestro inmediato gefe, general D. Renato Belluche, á quien pasaremos una copia autorizada para que la eleve al conocimiento del gobierno, debiendo entretanto dirigirnos á las autoridades del Estado Oriental del Uruguay ; para que se sirva franquearnos cuantos auxilios estén á su alcance, á objeto de reparar la corbeta



para continuar nuestra comision al Pacífico ; y en caso de no ser fácil su recomposicion, dejarla en depósito en este puerto, y fletar otro buque para volvernos al puerto mas inmediato de Colombia, donde demos cuenta mas circunstanciada de todos estos acontecimientos, y al mismo tiempo entreguemos la persona del Sr. Broon, para que sea juzgado con arreglo á las leyes. Todo lo cual firmamos en dicho puerto de Montevideo, en la fecha citada.

BENITO PAREDES,  
*Teniente de Fragata.*

FRANCISCO URIBARRI,  
*Alferez de Navio.*

JOSE ANTONIO CRUZ,  
*Teniente de Infanteria de Marina, y  
Comandante de ella.*

De la historia fiel que contiene la acta anterior, resulta ; primero, que los oficiales hijos de Colombia y subalternos del Sr. Broon, han obedecido ciegamente las leyes militares, y respetádaslas en la persona del comandante de la *Urica*, mientras que no creyeron comprometidos en su obediencia el honor de su República, el del Libertador, y el suyo propio : segundo, que el caso en que se han visto es de aquellos singulares y extremos, en que no queda medio que elegir, es preciso apelar al uso de la fuerza y de la ley natural, è imposible el cumplimiento de las otras leyes militares y civiles, que, desde entónces callan, como de inferior orden : tercero, que en consecuen-

cia, la deposicion del Sr. Broon, siendo necesaria, y con el honroso objeto de cumplir fiel y religiosamente con las órdenes de nuestro gobierno, y las medidas militares del Libertador de Colombia, mientras que no fuese evidente la imposibilidad de doblar el Cabo de Hornos por el mal estado del buque, en cuyo caso era mènos posible volver en él á Puerto Cabello que repararnos en este puerto amigo ; el cambio hecho y el arresto de estos gefes, no puede clasificarse de un acto de insubordinacion á las leyes, sinó del ejercicio de una justa representacion que ellas nos acordaban desde que era notoria su infraccion, que el gefe no obraba en su nombre, sinó en el de su capricho ò perfidia ; y que lo extraordinario y urgente del caso no dejaba tiempo para elegir entre ejecutar un movimiento semejante, ò perecer inútilmente. Y cuarto ; que, debiendo en último resultado, dar cuenta de todo á nuestro gobierno, y someter á su inspeccion y al juzgamiento de las leyes militares nuestras personas y la del comandante Broon, nada puede justificar mejor la rectitud de nuestros procedimientos y la fuerza de nuestras intenciones ; fuera de que, preferiríamos siempre ser victimas de la rigidez inexorable de la ley, por un error á que nos indujese nuestro patriotismo, ántes que ser sacrificados como autómatas al bárbaro capricho de un gefe y á su criminal arbitrariedad.

Si á esta nuestra resolucion nos arrastraron los abusos del Sr. Broon, para deponerle el día 23 de Diciembre, su conducta posterior, y un dato clásico

que hemos recogido aqui, nos ponen en el caso de no arrepentirnos de aquel honorable propósito. Como nuestro principal objeto en conducir á este puerto la *Urica* es para refaccionarla y continuar nuestra derrota al Pacífico, sabiendo que el comandante habia recibido cantidad de pesos del general Beluche á este mismo fin, se le exigió, negó que le tuviese, y fué preciso apelar á medios de coaccion para conseguirlo. El Sr. Broon irritado, volvió á disparar una pistola de bolsillo sobre el Sr. Uribarri, y otra vez sin éxito, entregando una cantidad que asegura ser la que recibió. Posteriormente el Sr. Broon ha tentado tambien fugarse del buque; y este intento, si es poco honroso y desfavorable á su causa, nos puso en el caso de asegurar su persona, de un modo repugnante á nuestros sentimientos y nuestra delicadeza.

Per último, se ha practicado el reconocimiento copia número 3; y él demuestra que el buque, por lo que ha sufrido y por su larga vida, si no podia doblar el Cabo sin peligro, tampoco podia, sin igual ó mayor riesgo, seguir su viage al Janeiro; y de consiguiente se deduce que el comandante Broon, mirando en poco la expedicion al Pacífico, no miraba en mas las vidas de tantos soldados de Colombia, sacrificando al interes de volverse al seno de su familia, nuestras vidas, y las grandes sumas que ha costado el apresto y equipo de la *Urica*; sacrificio estéril, y por lo mismo criminal; pero sacrificio tambien, que, consumado en medio del Occéano, solo le acompaña-

ba la triste responsabilidad de perecer todos donde el buque pereciese. Despues de lo que habia sufrido la *Urica* en Patagones, y su mucho tiempo de servicio, debia el comandante Broon haber practicado en el puerto mas inmediato un reconocimiento, como el ejecutado aqui, á peticion nuestra; por que él debia asegurar nuestras personas y los intereses de Colombia; y lo que era primero que todo, cubrir su honor y el nuestro, garantiéndose con un dato tan auténtico como clásico, de que era imposible doblar el Cabo, y continuar al Pacífico. ¿Con que frente nosotros, hijos y soldados de Colombia, nos presentaríamos á nuestros compatriotas y á nuestro gobierno, sin haber hecho otra cosa, al cabo de tanto tiempo, mas que navegar hasta el punto donde amagaba el riesgo de la mar y del combate, abandonar allí á nuestros compañeros, y volvernos vergonzosamente al seno de nuestra patria, tal vez en la hora misma en que la cubria el oprobio de un vencimiento en el Pacífico? Si la casualidad nos conducia á las playas de Colombia, ¿como podriamos justificarnos entonces de que la *Urica*, por maltratada que estuviese, no habia podido, en una estacion tan favorable, conducirnos, desde una altura ya vecina, al lugar de la victoria ó de la muerte, á las riberas donde nos mandaban el honor y nuestro deber; y si á un puerto de doble ó triple distancia, en el que solo asegurábamos, pero con deshonra, nuestras vidas? En esta hipótesis, el comandante Broon era el único responsable; su cabeza só-

lamente era la señalada para sufrir los anatemas de la ley, y las execraciones de los ciudadanos de Colombia. Nosotros habríamos llenado nuestro deber como militares, y aun como hijos de la República, con haberle representado y hecho nuestras protestas. Esto es verdad; mas he aquí desde donde empieza nuestro gran conflicto, y el singular compromiso en que nos vimos.

A contar con la fortuna de haber llegado à puerto sin haber zozobrado, nuestra subordinacion cubria nuestro honor: pero, si perecíamos donde la *Urica* se hundiese, allí naufragaba nuestro buen nombre y tambien nuestra disciplina: nadie podía defendernos, mientras que los hechos nos acusaban, y nos acusarían todas las probabilidades; y nuestros compañeros todos, navegando ya en el Pacífico. La *Urica* naufragaba fugando, ó en retroceso del puerto de su destino; naufragaba cuando el general Belluche, dando al Sr. Broom una cantidad para la reparacion de la *Urica*, le espresaba que siguiese sus aguas, y no la creía en situacion de sucumbir al solo esfuerzo de las olas; sobre todo, naufragábamos sin que se supiera si los oficiales hijos de Colombia habian sido cómplices de la desercion del comandante; ó si celosos del honor de la patria, y del suyo propio, la habian resistido hasta el postrer momento de perecer. El caso se nos presentaba bajo este formidable dilema; y de no, ¿quien podría habernos hecho separar de la estrecha senda de la subordinacion militar? Temi-

mos, (y el reconocimiento dice qué con razon) tomamos que naufragando la *Urica*, nada salvásemos; y elegimos someternos mas bien al rigorismo de la ley, que morir inútil y oprobiosamente. Antes dijimos que esta fué nuestra última resolucion: hoy, que se ha practicado el reconocimiento, caminamos con paso mas firme en nuestro propósito. Las ordenanzas militares llevarán su severidad hasta donde se quiera; pero no mas allá de la línea donde acaba el poder civil, y comienza el de la naturaleza, y el de una justa y racional conservacion de la existencia de tantos colombianos como pisaban la *Urica*. Tambien la historia de la rigidez militar, podrá ofrecernos el bárbaro ejemplar de que un padre condene à su propio hijo, general de un ejército, por una victoria obtenida desobedeciendo las instrucciones que se le habian dado. Pero si ese mismo vencedor, hijo de Roma hubiera hecho ver à su padre y al Senado, que no habia podido evitar el combate, él no habria sido delincuente; y la necesidad, superior à todas las leyes, lo habria salvado, como hoy salva à los oficiales hijos de Colombia el caso estremo en que se hallaron; caso en que, si no sabian hasta donde debian obedecer, tampoco sabian si esta su obediencia les salvaria su reputacion y las mismas glorias de la República.

Dicho esto, y deducidas tan importantes consecuencias, solo nos falta cumplir con el grato deber de publicar la generosa acogida que hemos merecido del gobierno y de los ciudadanos del Estado Oriental;

del Uruguay. Tan luego como fondeamos en este puerto de Montevideo, y saludamos la plaza, nos dirigimos personalmente al respectivo ministerio, haciéndole presente cuanto ne cesitábamos de la protección del gobierno, para proceder á reparar el buque; y habilitarnos hasta volver á seguir nuestra comision; ó dejar en depósito la *Urica*, cuando fuese ó imposible aqui, ó demasiado costosa su reparacion; y restituirnos en otro buque al puerto mas proximo de Colombia, desde donde podria nuestro gobierno dar sus disposiciones sobre la corbeta. El ministerio oyó con gran atencion nuestras indicaciones, se prestó fácil á todo; y hasta recibió con entusiasmo la ocasion de prestar un servicio á la hermana y amiga República de Colombia. Asi lo ha cumplido, y los orientales, tanto empleados como simples ciudadanos, nos han manifestado su benevolencia, y nos han dado pruebas las mas relevantes de su bello y generoso carácter. Es un deber, pues, de nuestra gratitud el hacer esta declaración publica de la hospitalidad que hemos recibido: lo es elevarla al conocimiento de nuestro gobierno; y de nuestros compatriotas, para que la estimen debidamente; y si no se presenta la oportunidad, la busquen para corresponderla, con igual desinterés y fraternidad. ¡Ojalá sea mas feliz y mas grande que el nuestro el acontecimiento que esplique la gratitud de Colombia al Estado Oriental del Uruguay! Tales son los votos sinceros de los oficiales colombianos de la corbeta *Urica*.

¡Felices, si los ven cumplidos; y mas felices todavía, si el suceso que les dá titulo para este manifiesto, y ocasion á tales sentimientos, justifica su proceder ante esta República, las demas hermanas, y los gobiernos del mundo civilizado; y queda siempre en su inestimable concepto el soldado de Colombia tan buen defensor de la patria como ciudadano celoso de sus libertades y de sus glorias!

*Montevideo 5 de Enero de 1830.*

BENITO PAREDES,  
*Teniente de Fragata.*

FRANCISCO URIBARRI,  
*Alferez de Navio.*

JOSE ANTONIO CRUZ,  
*Teniente de Infanteria de Marina, y  
Comandante de ella.*

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL TEXTO.

NUM. 1.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

*Corbeta de guerra Urica al ancla en el Rio  
de la Plata a 23 de Diciembre de 1829.*

Sr. D. José Cotarro ciudadano de dicha República:

El comandante interino, los oficiales y demas individuos que abajo firman, se dirijen á Vd. respetuosamente como á un ciudadano colombiano, como á un

miembro del mismo cuerpo, como á perito en la carrera, y como á la única persona que en este puerto puede graduar nuestra delicada posicion, y poner en claro y salva la verdad y justicia.

Habiéndonos separado de la fragata *Colombia*, que lleva á su bordo á nuestro almirante, en la altura de 41° S. á causa de hacer nuestra corbeta 22 pulgadas de agua por hora, cuando hacia viento fresco y mar gruesa, emprendimos el viage designado por el almirante para reparar nuestra averia.

Llegamos á la boca del Rio Negro, y no permitiéndolo su poco fondo entrar en el puerto para remediarnos, tuvimos (despues de haber varado y experimentado algunas averias) que emprender viage para otro puerto mas capaz.

La noche del 21 de Diciembre fondeamos en 7 brazas en la sonda de este rio. El 22, el viento fresco, y la mar gruesa, nos impidió levar el ancla, y hubimos de cortar su cadena para hacernos á la vela.

Los que subscriben, Sr. del Cotarro, habiendo advertido que la corbeta se dirijia al Rio de Janeiro y no á Montevideo, puerto casi á la vista y capaz para nuestro remedio, se dirijieron al comandante esponiéndole, primero : que estando tan próximos de un puerto donde podíamos recorrer nuestra corbeta, nos parecia poco prudente ir á buscar un puerto tan remoto como el del Janeiro. Segunda : que la agua abierta de la corbeta era tan copiosa, que parecia posible y probable que nos fuésemos á pique, ántes de

arribar á aquel puerto. Tercero : que siendo Montevideo puerto de una República hermana de la nuestra, hallaríamos mas pronto remedio á nuestra adversidad, que no en un pais tan distante y tan distinto. Cuarto : que no habiéndonos separado del almirante con otro objeto que con el de reparar nuestra averia, creimos que esta debia ser reparada al puerto mas próximo á el punto de nuestro destino, y para de este modo salvar las vidas é intereses de una República á quien tienen consagrado el honor, y vida de los que subscriben.

El comandante no dió el valor que tenían á nuestras reflexiones, é insistia en ir á el Janeiro, ó hacer dimision voluntaria de su mando. Los oficiales y tripulacion le protestaron juiciosa y dulcemente que no pretendian, ni insubordinacion, ni faltar al respeto, y juramentos de obediencia que tienen prestado; pero la razon natural, y la justicia que creian asistirles los habia autorizado para esponerle sus sentimientos.

Firme el comandante en su propósito de hacer dimision ó ir á el Janeiro, los que subscriben, llenos del mas profundo sentimiento al ver la inflexibilidad de carácter del comandante, fluctuando entre la probable pérdida de sus vidas ó admitir la voluntaria demision del mando de aquel, elijieron esta como la mas prudente. Admitida su demision, se puso voluntariamente en estado de arresto, y se encargó del mando el segundo, con el que sucedió lo mismo.

Hicimos rumbo à Montevideo, y à las cinco horas de esta desagradable ocurrencia, fondeamos en este puerto.

Deseando dejar ileso nuestro honor, suponiendo que la malignidad caracterizarà este acto con los epitetos de motin, rebellion, indisciplina, ambicion de mando ó interes, ó alguna otra innoble pasion que no abrigan los que sirven bajo tan respetable pabellon, y queriendo dar una prueba de la Buena intencion que ha presidido en esta ocurrencia, se disponen al recto juicio de Vmd. se someten à su acertada direccion, y delegan en Vmd. los derechos que le asisten, y le transmiten amplia y francamente el mando de comandante accidental de la corbeta, viéndose precisados à ello, creyéndose autorizados, por la imperiosa ley de la necesidad, y mas aun por ver en Vmd. las calidades necesarias para administrar, rejir, y dirigir, tanto la reparacion del buque como su futuro viaje.

Confiamos en que Vmd. influirá, y hará que se suspenda el juicio de este desagradable acontecimiento hasta que la verdad, y la justicia se pongan en claro cuando nos veamos bajo las inmediatas órdenes de nuestro Libertador Presidente, ó Almirante.

Para acojernos à su patrocinio nos han movido las siguientes razones :

Primera. No retener en nuestro poder un mando que no nos pertenece, y que podia dar armas à los mal intencionados, para creer que era un partido sedicioso el que suscribe.

Segunda. No administrar ni disponer de los fondos destinados para socorrer el buque y petrecharlo, para que no se crea que un sordido interes dirigió nuestras operaciones.

Tercera. Que siendo Vmd. un perito experimentado de conocida ciencia, de acierto, prudencia, patriotismo, y demas calidades que le distingue, abreviará la reparacion de nuestra averia, y lo hará con mas acierto y economia por sus vastos conocimientos.

Cuarta. Que siendo Vmd. la persona à quien entre los ciudadanos colombianos, el gobierno ha distinguido siempre por su justo merito ; y no teniendo en puerto, consul, ministro, ni otra persona mas idonea y digna que Vmd. lo invoca en nombre de la patria, del gobierno y sus gefes, para que se encargue del mando y direccion.

Quinta. Que constándonos la intima amistad y justa proteccion que le dispensa S. E. el general Paez, encargado actual del gobierno de nuestra Republica; el cual si le fuera posible proveheria remedio à nuestra posicion nombrandolo à Vmd. comandante accidental, juzgamos que no vacilará Vmd. en admitir nuestra peticion para no desmentir el acrisolado patriotismo, desinteres, y amor à la patria, que siempre le ha distinguido.

Por todo lo expuesto los asignantes esperan de Vmd. se digne admitir el mando accidental de la corbeta hasta que llegue à su destino, y creemos con fundamento no dará Vmd. lugar à que nuestro gobier-

no le haga un grave cargo por su negativa en asuntos tan importantes y transcendentales: y que nosotros nos veamos precisados à dirigirnos al gobierno de este Estado para que compela y obligue à Vmd. al efecto. Le rogamos que su respuesta sea temar la bocina y con esto quedarán satisfechas la patria y nuestra adesimal orden.

Dios guarde à Vmd.

BENITO PAREDES,

*Teniente de Fragata.*

FRANCISCO URIBARRI,

*Alferez de Navio.*

JOSE ANTONIO CRUZ,

*Comandante de Infanteria.*

FRANCISCO SUAREZ,

*Segundo oficial de Infanteria.*

No. 2.

Srs. Comandante interino y oficiales de la corbeta  
Urica.

*Muy Srs. mios:*

Habiendo leído con la atencion que se merece la exposicion de Vds. fecha 25 del actual, y considerando las criticas y espinosas circunstancias en que se hallan la corbeta, su comandante, oficiales y tripulacion, à causa de la desagradable ocurrencia de 22 del actual, les contesto:

No hallándome investido de ningun carácter marino por el gobierno de nuestra República, siendo tan

espinosa, difícil y delicada la posicion en que Vds. se encuentran, y no debiendo yo tomar una parte activa en este asunto, por no ser de la esfera de un ciudadano particular, à quien solo sus intereses lo han conducido à este puerto, no creo deber acceder à la peticion de que me encargue del mando accidental de la corbeta.

Creo habrán Vds. recurrido à este gobierno para solicitar los auxilios de reparacion del buque y para que provea remedio al estado de adversidad en que se encuentran por lo acaecido el 22, no dudo que el designará el modo y forma que crea mas à propósito para cumplir con los deseos del Libertador y evitar à Vds. y à la corbeta, funestos resultados ulteriores.

Si al dar Vds. parte al gobierno de este Estado de lo acaecido el 22, le copian la peticion que se han servido dirigirme y esta mi contestacion, y se sirviese designarme y autorizarme como comandante accidental de la corbeta; yo, posponiendo mi salud, mis intereses, y mas que todo aun, arrojando lo escabroso del asunto, aceptaré el mando y direccion del buque; y tan luego como se repare de su averia, partiré con él à ponerme a las órdenes del Libertador Presidente y Almirante.

Es cuanto mi posicion y simple carácter me permite contestar.

Dios guarde a Vds. muchos años.—*Montevideo, 25 de Diciembre de 1829.*

JOSE DEL COTARRO.

Srs. Comandante interino y Oficiales de la corbeta  
Urica.

En Montevideo a los treinta y un dias del mes de Diciembre de 1829, el Sr. Coronel D. Pablo Zufriategui, Comandante de Marina y Capitan de este Puerto, para cumplir con la nota que el gobierno ha tenido à bien dirigirle en la misma fecha, transcribiéndole la solicitud del comandante de la corbeta de guerra colombiana Urica, para evacuarse por peritos de este puerto un reconocimiento del estado de dicho buque, saber si es ó no posible su composición en él, y si ofrece la comodidad necesaria para ello ; si segun el estado de sus averias se hallaba capaz de seguir viaje al Janeiro y que se estendiese una acta de todo autorizada por el referido capitan del puerto : en su virtud dicho Sr. acompañado de los maestros carpinteros Juan de Zuluaga y Fermin Hinckley, y de los de calafate José Fernandez y Jayme Ortega, pasó abordo de la corbeta de guerra colombiana Urica para practicar el reconocimiento de su actual estado y dictaminar sobre los demas puntos que comprende la solicitud de su comandante ; y habiendolo ejecutado con toda la posible exactitud espusieron : que no puede ser reconocida completamente la espresada corbeta porque para ello es preciso ponerla à plan barrido y dar la quilla, en cuya forma solamente podrán ser reconcidos sus fondos por adentro y por de fuera, pero en lo que al presente se descubre se conoce suficientemente que por lo menos precisa de una grande y costosa carena,

por ser muy cansado el estado de vida del buque, y por lo que ha sufrido segun los efectos que se manifiestan bastantemente en el juego que tienen las curvas y trancaniles, y todo lo que tiene tendencia à ligar los costados, y por el agua que hace el buque : que este puerto ofrece las mejores comodidades, y se hallan en esta plaza todos los auxilios de que pueda necesitar para su carena, cualquiera que ella sea, si no resulta en estado de exclusion : y que segun aparecen de este reconocimiento no se hallaba ni se halla la referida corbeta Urica capaz de seguir viaje sin gran riesgo para el Janeiro ni otro paraje distante, advirtiéndose que para montar el Cabo de Hornos deba ser mayor el gasto y algo mas dilatada la carena que para pasar à los puertos del Oceano en todo lo cual estuvieron unánimes y conformes los cuatro espresados peritos.

Y yo el infrascripto oficial primero de la capitania del puerto estendi esta acta, acto continuo de orden del Sr. D. Pablo Zufriategui coronel comandante de marina de este puerto la que firmò su señoria y los espresados peritos de lo cual doy fé.

*Gregorio Collaso.*

*Antonio de Acosta y Lara,*

Oficial primero de la Capitania del Puerto.